

**EL GERENTE (E) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales,

**CERTIFICA QUE:**

Mediante Acuerdo 024 del 20 de septiembre de 2017 *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., modifica los Acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación”* señala en su Artículo 6 los **LIMITES PARA CONTRATAR** en concordancia con el Capítulo III del Artículo 9 **DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN.**

Según Resolución 1200 del 7 de diciembre de 2017 *“Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”*, desarrolla los procedimientos e identifica las áreas, responsables y las funciones y/o actividades de todos aquellos colaboradores que participen del proceso de contratación e igualmente ratifica los porcentajes aplicables a cada modalidad y mecanismo de selección dentro del mismo.

Mediante Acuerdo 059 del 25 de octubre de 2021, la Junta Directiva emitió concepto favorable al proyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos e inversión para la vigencia fiscal 2022.

Mediante Resolución No. 992 del 22 de diciembre de 2021, la Gerencia aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$478.766.082.000) M/CTE.**

Por lo anterior, y en cumplimiento a los lineamientos señalados anteriormente, se establecen las cuantías que regirán las diferentes modalidades y mecanismos de selección dentro del proceso de contratación para la **vigencia 2022** en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a partir del 1 de enero de 2022, así:




MODALIDAD	PORCENTAJE	CUANTIA
LÍMITE DE LA GERENCIA PARA CONTRATAR (AUTORIZACIÓN JUNTA DIRECTIVA)	Celebración de contratos que supere el 3% del presupuesto de la ESE	A partir de \$14.362.982.460
LA GERENCIA PODRÁ DELEGAR LA CONTRATACIÓN (MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL DIRECTIVO)	Cuando la cuantía de contratación no supere los 800 S.M.L.V.	Hasta \$800.000.000
CONVOCATORIA PÚBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES CON AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	Cuando la cuantía de contratación supere el 3% del presupuesto de la ESE	Desde \$14.362.982.461
CONVOCATORIA PÚBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES SIN AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	Cuando la cuantía de contratación sea superior al 0.3% y hasta el 3% del presupuesto de la ESE.	Desde \$1.436.298.247 Hasta \$14.362.982.460
CONTRATACIÓN DIRECTA - INVITACIÓN A COTIZAR	Cuando la cuantía de contratación no supere el 0.3% del presupuesto de la ESE.	Hasta \$1.436.298.246
CONTRATACIÓN DIRECTA - ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS	Cuando la cuantía de contratación no supere los 50 S.M.M.L.V.	Hasta \$50.000.000

La presente certificación, se expide a los tres (3) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



**FABIO CORTÉS CRUZ**  
Gerente (E)

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Katerin Davila Marin	Profesional Especializado III - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Néstor Javier Rodríguez	Profesional Universitario- Presupuesto	
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.